

1000-56.6

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0400

16 MAR 2021

Por la cual se crea el Comité de Internacionalización de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA. y se deroga la Resolución Rectoral 1474 del 6 de noviembre de 2020

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que las conferidas en el art. 34 del Estatuto General y los Acuerdos

CONSIDERANDO

1. Que el Plan de Desarrollo Institucional- PDI, de la Unidad Central del Valle del Cauca, aprobado mediante Acuerdo Directivo número 032 de diciembre 17 de 2020, contempla dentro de sus ejes, programas y subprogramas el desarrollo y consolidación de la cooperación y la internacionalización.
2. Que por medio del Acuerdo Directivo 024 de Octubre 30 de 2020, se aprobó y adoptó el Proyecto Educativo Institucional- PEI, que en su filosofía institucional, misión, visión y objetivos, estableció sus principios que serán tenidos en cuenta en el proceso estratégico de inclusión de la dimensión internacional en la UCEVA, fortaleciendo con ello los procesos de formación de ciudadanos con responsabilidad social, críticos y sensibles a la globalización, así como la cooperación multilateral, la investigación e innovación y la creación artística.
3. Que mediante Acuerdo 023 de 2017 expedido por el Consejo Directivo se creó la Dirección de Internacionalización de la Unidad Central del Valle del Cauca, unidad encargada de integrar a la institución en ámbitos internacionales mediante procesos de cooperación académica, científica y cultural para el desarrollo de sus ejes misionales de conformidad con la normatividad legal vigente y los procedimientos institucionales establecidos.
4. Que la Política de Internacionalización de la UCEVA tiene como objetivo Incorporar la dimensión internacional en los ejes de docencia, investigación y proyección social de la UCEVA, a fin de promover la inserción de la universidad en el contexto global, a partir de la apreciación de su identidad institucional transformadora de región.

41

5. Que la Política de Internacionalización de la UCEVA propone dentro de su estructura las actividades específicas de los actores de la internacionalización en términos de gobernanza, liderazgo y unidades de apoyo.
6. Que las anteriores disposiciones hacen necesaria la gestión del comité de internacionalización como organismo propositivo y de apoyo a los consejos directivo y académico en la formulación de políticas, planes y proyectos que permitan el relacionamiento estratégico interinstitucional e internacional de la UCEVA.
7. Que mediante Resolución Rectoral N. 1474 de 2020 se creó el comité de internacionalización para el cumplimiento de las metas de internacionalización
8. Que se mediante acuerdo N. 007 de febrero 26 de 2021 se expidió la política de internacionalización de la UNIDAD CEENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA
9. Que se hace necesario modificar la Resolución Rectoral 1474 de noviembre de 2020 para establecer los actores de internacionalización y sus respectivas actividades que a su vez apoyan al Comité.

En consecuencia,

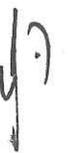
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INTEGRANTES DEL COMITÉ

El Comité Institucional para la Internacionalización de la UCEVA se crea para proponer, hacer seguimiento y evaluar las metas de la internacionalización institucional.

El Comité de internacionalización de la UCEVA estará conformado por los siguientes integrantes.

- ✓ Rector o su delegado
- ✓ Director de Internacionalización
- ✓ Vicerrector administrativo
- ✓ Vicerrector de Investigaciones.
- ✓ Vicerrector Académico
- ✓ Vicerrector de Bienestar.
- ✓ Jefe de planeación.
- ✓ Representante de los decanos
- ✓ Representante de los líderes docentes de internacionalización.



PARÁGRAFO PRIMERO: Podrá actuar en calidad de invitado al comité de internacionalización ocasionalmente el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, así como funcionarios relacionados con las decisiones a tomar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Política de Internacionalización de la UCEVA, propone una estructura basada en gobernanza, liderazgo y apoyo para la propuesta y ejecución de la internacionalización de la UCEVA como se demuestra a continuación.

Gobernanza	Liderazgo	Unidades de Apoyo
Consejo Directivo	Vicerrectorías	Oficina de Informática y telemática
Consejo Académico	Decanaturas	Oficina asesora de Comunicaciones
	Dirección de Internacionalización	Oficina de Planeación.
	Docentes Líderes de internacionalización	Área de admisiones y registro académico
Comité de Internacionalización		

ARTÍCULO TERCERO: Actividades del Comité de Internacionalización

- Fomentar la cultura de la internacionalización de la UCEVA.
- Diseñar y socializar propuestas para la consolidación o transformación de lineamientos internos para la internacionalización de la UCEVA.
- Apoyar el proceso de relacionamiento institucional con entidades y organismos de educación superior nacional e internacional.
- Identificar y sugerir proyectos para la gestión de la internacionalización de la UCEVA.
- Evaluar propuestas de internacionalización de acuerdo a las líneas estratégicas para posterior aprobación del Consejo Directivo.
- Evaluar las convocatorias de movilidad entrantes y salientes realizadas por la dirección de internacionalización para posterior aprobación del Consejo Directivo.
- Apoyar el proceso de relacionamiento institucional con entidades y organismos de educación superior nacional e internacional.
- Realizar seguimiento a la política de internacionalización mediante la evaluación de los planes estratégicos Internacionalización de las unidades académicas y administrativas de la institución.
- Todas las demás que le sean inherentes al funcionamiento eficiente de la estrategia de internacionalización de la UCEVA.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

47

ARTICULO CUARTO: De las actividades de los actores de la internacionalización institucional. En cumplimiento de la normatividad institucional propone las actividades de los actores de internacionalización, de la siguiente manera:

Desde la gobernanza:

1. Consejo directivo:

-Definir políticas administrativas y académicas, con el apoyo del Comité Institucional para la Internacionalización y demás actores, asociadas con la estructura orgánica de la internacionalización de la UCEVA.

-Definir y aprobar el presupuesto para las actividades de internacionalización dispuestas en los planes de acción diseñados por la dirección.

-Expedir actos administrativos que apoyen la internacionalización.

2. Consejo Académico:

-Promover y aprobar las propuestas de actualización curricular liderada por los demás actores de la internacionalización institucional.

-Genera espacios para la inclusión de actividades curriculares y extracurriculares gestionadas por los líderes de internacionalización de la UCEVA.

-Expedir los actos administrativos de su competencia para fomentar la correcta ejecución de la internacionalización de la UCEVA.

3. Rectoría:

-Crear y avalar el Comité Interinstitucional para la internacionalización.

-Apoyar la orientación del proceso de internacionalización de la IES con el apoyo de la dirección de internacionalización y el Comité Institucional para la Internacionalización.

-Promueve la visibilidad nacional e internacional de la UCEVA.

Desde el liderazgo:

1. Vicerrectorías académicas, investigaciones y proyección social, administrativa y bienestar institucional:



- Apoyar y asesorar a la Rectoría en la generación de nuevos proyectos y políticas para el fomento de la internacionalización en la UCEVA.
- Liderar las acciones de mejoramiento continuo en la ejecución de procesos de acreditación de programas e institucional en aspectos propios de la internacionalización.
- Identificar y proponer programas/proyectos susceptibles a la cooperación internacional.
- Promover la capacitación de personal académico-administrativo en temas de internacionalización.

- Generar iniciativas de extensión y proyección que puedan convertirse en un producto académico internacional.
- Asesorar proyectos específicos que la rectoría considere necesarios y oportunos.
- Facilitar la integración entre los egresados de los Programas académicos en los procesos de internacionalización.

2. Decanaturas.

- Diseñar y ejecutar planes de internacionalización anuales para sus facultades con el apoyo de diferentes actores líderes en internacionalización.
- Identificar proyectos al interior de la facultad susceptibles a la cooperación internacional.
- Liderar el proceso de revisión, comparación y mejoramiento continuo de programas académicos con referentes internacionales.
- Liderar la construcción de currículos internacionales.
- Identificar y proponer iniciativas de extensión (como cursos/escuelas de verano internacionales), así como otras actividades eventos internacionales, que puedan efectivamente convertirse en un producto académico internacional.

3. Dirección de internacionalización:

- Estructurar el proceso de internacionalización de la UCEVA.
- Asesorar al liderazgo y gobernanza institucional en la creación de lineamientos, programas y estrategia de internacionalización y en la actualización de los mismos.
- Socializar las políticas, planes y programas que promuevan la internacionalización institucional.
- Gestionar fuentes de financiación nacionales e internacionales para la ejecución de la internacionalización en la institución.
- Promover estrategias de visibilidad nacional e internacional.
- Identificar y divulgar oportunidades para la conformación de alianzas estratégicas y de cooperación nacional e internacional.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

47

- Coordinar la suscripción de convenios interinstitucionales.
- Gestionar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión de la UCEVA.
- Asesorar la construcción de planes de internacionalización de las facultades y vicerrectorías.
- Divulgar oportunidades y convocatorias asociadas con el proceso de internacionalización.
- Organizar y ejecutar el proceso de movilidad académica dentro de la UCEVA.
- Evaluar las acciones y planes de internacionalización de la UCEVA, en conjunto con el comité de Internacionalización Institucional.

4. Docentes Líderes de internacionalización por programa:

- Apoyar las decanaturas y la Dirección en la construcción de planes de internacionalización.
- Contribuir a la sistematización y seguimiento de los planes de internacionalización de cada Facultad.
- Promover la comunicación permanente entre la Dirección de Internacionalización y las Facultades.
- Identificar y proponer proyectos en los ejes de internacionalización a las respectivas facultades, así como a la Dirección.
- Apoyar el proceso de revisión, comparación y mejoramiento continuo de programas académicos con referentes internacionales.
- Apoyar la construcción de currículos internacionales.
- Presentar informes de gestión y seguimiento a la dirección sobre la estrategia de internacionalización del programa.

Unidades de apoyo

1. Oficina de Informática y telemática:

- Orientar la creación de un sistema de información para la internacionalización, propuesto por la dirección, con el fin de compilar actividades de internacionalización de la UCEVA y digitalizar los procesos de movilidad y gestión de convenios.
- Evaluar periódicamente el sistema de información de internacionalización y capacitar al personal académico de la UCEVA para su correcta utilización.

4.7

2. Oficina asesora de Comunicaciones:

-Apoyar a la dirección con la difusión de convocatorias, eventos y actividades relacionadas con la internacionalización de la UCEVA.

3. Oficina de Planeación:

-Apoyar la definición y formulación de políticas y lineamientos para la internacionalización de la UCEVA en articulación con los procesos de acreditación de programas e institucionales.

-Generar, identificar y apoyar programas y proyectos de internacionalización.

-Promover la capacitación de personal académico-administrativo en temas de internacionalización.

4. Área de Admisiones y registro académico:

-Promover y apoyar la articulación a la Comunidad Académica de estudiantes extranjeros.

-Apoyar los procesos para equivalencia de créditos académicos producto de movilidades académicas e internacionalización de currículos.

ARTÍCULO QUINTO: Periodicidad de reuniones del Comité de Internacionalización.

El Comité de Internacionalización se reunirá de manera ordinaria o extraordinaria por convocatoria de la Dirección de Internacionalización una (1) vez de manera semestral.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo deroga la resolución 1474 del 06 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

16 MAR 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL

Rector

Elaboro y proyectó: Diana Katherine González Ocampo.

VB Martha Lucia Álvarez Castaño-Asesora Jurídica

